

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-02-OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL H. AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "**JOHN ALEXANDER PECH MELKEN**" REPRESENTADA POR EL **C. JOHN ALEXANDER PECH MELKEN** EN SU CARÁCTER DE **PROPIETARIO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.-AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- CON FECHA **04 DE JUNIO DE 2020**, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA EN LA (RUTA 9: SANTA ROSA II) INCLUYE LAS LOCALIDADES SANTA ROSA II (30), MELCHOR OCAMPO (20), FRANCISCO MAY (20) Y SAN RAMON (20), QUINTANA ROO** CON CÉDULA NÚMERO **231113026**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$ 4,019,146.88 (SON: CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CON FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** SE CELEBRO EL CONVENIO MODIFICATORIO No. **CM-01-OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020** DERIVADO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA CONTRATADO EN MODIFICACIONES EN VOLUMETRIA.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 120 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **10 DE JUNIO DE 2020** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **07 DE OCTUBRE DE 2020**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF20-FCP-026** DE FECHA **17 DE ABRIL 2020**.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LEVANTAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SE ENCONTRÓ QUE LAS GEOMETRÍAS DE DICHAS VIVIENDAS DIFIEREN DE LOS MODELOS CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO

John Alexander Pech melken

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CM-02-OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020

CONSIDERADO; COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLUMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LAS LOCALIDADES, CONSIDERADAS DENTRO DE LA RUTA DE LOS TRABAJOS.

DERIVADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA Y LOS LEVANTAMIENTOS REALES PERTINENTES, DIERON COMO RESULTADO LA MODIFICACIÓN DE LOS VOLUMENES ORIGINALES EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE CONTRATO, POR LO QUE SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINALMENTE REALIZADO, LAS QUE INCLUYEN MODIFICACIONES A LA VOLUMETRIA DE OBRA ORIGINALMENTE PACTADOS E INCREMENTO DEL NUMERO DE BENEFICIARIOS, POR LO QUE OCASIONO UNA AMPLIACIÓN EN EL MONTO Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN TODO ESTO CON EL FIN DE CONCLUIR DE MANERA SATISFACTORIA Y GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA **24 DE JUNIO** DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO **OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020**.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLUMENES ORIGINALMENTE DEL CATALOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA.

II.3.- PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 62** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

John Alexander Rechmeken

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-02-OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020**

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

- 1.1.-** DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/0927/2020** DE FECHA **19 DE OCTUBRE DE 2020**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).
- 1.2.-** SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 47** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DEL DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **27 DE JUNIO DE 2020** CON TERMINACIÓN EL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2020** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **150 DÍAS NATURALES**.

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF20-FCP-069** DE FECHA **15 DE OCTUBRE DE 2020**.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA EN LA (RUTA 9: SANTA ROSA II) INCLUYE LAS LOCALIDADES SANTA ROSA II (30), MELCHOR OCAMPO (20), FRANCISCO MAY (20) Y SAN RAMON (20), QUINTANA ROO** CON CÉDULA NÚMERO **231113026**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE**

John Alexander Pech molter

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CM-02-OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020

CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA.-IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE QUEDARA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

IMPORTE CONTRATADO IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO CON IVA	IMPORTE DEFINITIVO IVA INCLUIDO
\$ 4'019,146.88 (SON: CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)	\$ 377,208.29 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 29/100 M.N.)	\$ 4'396,355.17 (SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/ M.N)

EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$325,179.56 (SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 56/100 MXN)** MÁS EL 16% DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO DE **\$52,028.73 (SON: CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 73/100 MXN)** QUE SUMADOS ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$377,208.29 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 29/100 MXN)**. POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$3'789,961.35 (SON: TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 35/100 MXN)**, MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$606,393.82 (SON: SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 82/100 MXN)**, QUE SUMADOS ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$4'396,355.17 (SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 MXN)**. BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

PLAZO DE EJECUCION REAL	PLAZO DE EJECUCION AMPLIADO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCION DEFINITIVO
DEL 27 DE JUNIO 2020 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2020	30 DÍAS	DEL 27 DE JUNIO DEL 2020 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DEL DIA **27 DE JUNIO DE 2020** Y DEBIENDO TERMINARLA EL **23 DE NOVIEMBRE DE 2020** EN UN PLAZO

John Alexander Dech melken

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CM-02-OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020

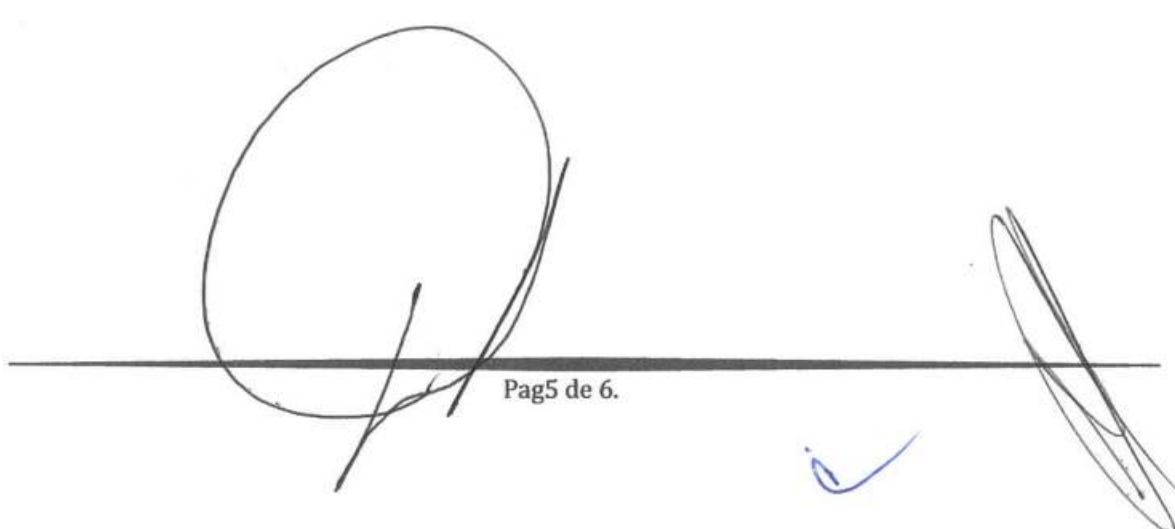
NO MAYOR DE 150 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2020**.

John Alexander Pech melton

A horizontal line spans the width of the page. Above the line, on the left, is a large, loopy handwritten signature. On the right, there is another handwritten signature, which appears to be a stylized 'J' or 'A'. Below the line, towards the right, is a small blue checkmark.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-02-OP-FCP-FISMDF20-LP-27/2020**

FIRMAS

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS

POR "EL CONTRATISTA"

**C. JOHN ALEXANDER PECH MELKEN
PROPIETARIO**

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. CLAUDIA MARISOL CIAU
MANZANERO**

EL TESORERO MUNICIPAL

C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA